



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRESTACIÓN
Y APERTURA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/015/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la C. María Teresa Casillas Reynoso, testigo social asignado por el órgano de control interno presentes en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en las Bases de Licitación Pública Local CC/015/2025 para la Adquisición de Accesorios y Servicio de Equipamiento de Patrullas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, jalisco. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la audiencia de apertura de propuestas económicas y técnicas, mismas que fueron presentadas en sobre cerrado.

- A) Visto lo anterior y continuando con la audiencia, se manifiestan la presentación de 02 dos propuestas económicas y técnicas, que, al momento de la presente protocolización, permanecen en sobres cerrados, debidamente sellados y sin alteración alguna, compareciendo a dicha partida, la sociedad Denominada JK Sistemas Federal S.A. de C.V., a través de su representante legal la C. Verónica Medina Hernández y la sociedad Denominada Efecinco Sistemas de Seguridad y Tecnología S.A. de C.V., a través de su representante legal el C. Eduardo Contreras García., quienes se encuentran representados en este acto. En orden de apertura, se hace constar el contenido de las siguientes propuestas:

| No. | OFERTANTE | DOCUMENTOS | CUMPLE |
|-----|--|--|----------------|
| 1 | JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V a través de su representante legal C. VERÓNICA MEDINA HERNÁNDEZ | Acta constitutiva | SI |
| | | Poder representante legal | SI |
| | | INE | SI |
| | | Propuesta técnica | SI |
| | | Curriculum | SI |
| | | Constancia de situación fiscal | SI |
| | | Opinión de cumplimiento fiscal | SI |
| | | Datos bancarios | SI |
| | | Anexo 4 | SI |
| | | Correo electrónico | SI |
| | | certificado de calidad SAE J1849 | SI |
| | | Registro de padrón de proveedores (opcional) | No obligatorio |
| | | Catálogo de productos | SI |
| | | Carta manifiesto | SI |
| | | Carta de Garantía | SI |
| | | Comprobante de domicilio | SI |

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.



| | | |
|--|-----------------------------|--|
| | Acreditación de experiencia | Presenta facturas de pagos realizados 2018, 2023, 2024 y 2025. |
| | Propuesta económica | SI |

| No. | OFERTANTE | DOCUMENTOS | CUMPLE |
|-----|---|--|--|
| 2 | EFECINCO SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. a través de su representante legal C. EDUARDO CONTRERAS GARCÍA | Acta constitutiva | SI |
| | | Poder representante legal | SI |
| | | INE | SI |
| | | Propuesta técnica | SI |
| | | Curriculum | SI |
| | | Constancia de situación fiscal | SI |
| | | Opinión de cumplimiento fiscal | SI |
| | | Datos bancarios | SI |
| | | Anexo 4 | SI |
| | | Correo electrónico | SI |
| | | certificado de calidad SAE J1849 | SI |
| | | Registro de padrón de proveedores (opcional) | No obligatorio |
| | | Catálogo de productos | SI |
| | | Carta manifiesto | SI |
| | | Carta de Garantía | SI |
| | | Comprobante de domicilio | SI |
| | | Carta de apoyo o respaldo de equipo de Señalización. | SI |
| | | Acreditación de experiencia | Presenta facturas de pagos realizados 2024 y 2025. |
| | | Propuesta económica | SI |

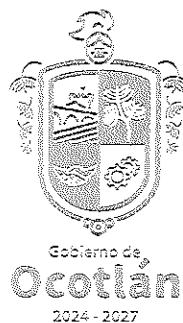
Acto seguido, se procedió a la firma de los documentos remitidos, rubricándose aquellos en que consta la propuesta económica y técnica, ya que los participantes muestran interés en la adjudicación del servicio requerido, plasmando su firma el testigo social, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, a fin de que la misma no pueda ser alterada o modificada dentro del procedimiento. De igual forma, se hace constar el importe del servicio solicitado.

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.



| Partida | Vehículo a equipar | Equipamiento Requerido para cada vehículo | Cantidad de servicios requeridos | JK Sistemas Federal S.A. de C.V. | Efecinco Sistemas de Seguridad Y Tecnología S.A. De C.V. |
|---------|--|---|----------------------------------|----------------------------------|--|
| 1 | Camionetas Ford F150 crew cab, modelo 2025. Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Cabina 4x2• Motor: tipo 2.7L V6 Tipo EcoBoost con 325 caballos de fuerza y 400 lb-pie de torque.• Transmisión: Automática de 10 velocidades con SelectShift (modo manual).• Tracción: mínima de 4x2 (tracción trasera).• Suspensión: Eje trasero con deslizamiento limitado 3.15 (en versiones con motores tipo EcoBoost).• Frenos: Frenos de disco ventilados en las cuatro ruedas con sistema antibloqueo (ABS) y distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD).• Capacidad de Carga: mínima de 700 kg o (1,689 lbs).• Capacidad de Remolque: mínimo de 3,000 kg o (7,600 lbs).• Modos de Manejo: Normal, tipo, remolque/arrastre, Eco, Deportivo, Resbaladizo y Sendero. | TORRETA. N1-ELIMINADO 135 | 2 | \$ 474,000.00 | \$ 476,000.00 |

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.



N2-ELIMINADO 135

SIRENA:

N3-ELIMINADO 135

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47300, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

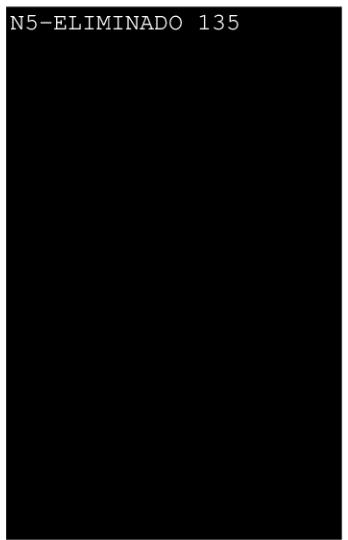
2024-2027

N4-ELIMINADO 135



**FUNCIONAMIENTO DEL
INTERRUPTOR DEL
CONTROLADOR CON 10
PULSADORES**

N5-ELIMINADO 135



La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 66, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



N6-ELIMINADO 135

BOCINA.

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

2024 - 2027

•características:

N7-ELIMINADO 135

BANCA CENTRAL

N8-ELIMINADO 135

ROLL BAR

N9-ELIMINADO 135

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

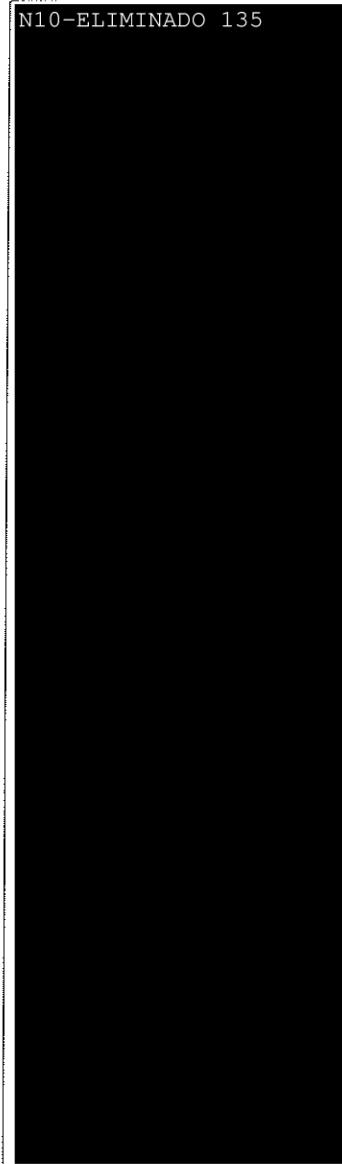
PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 66, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

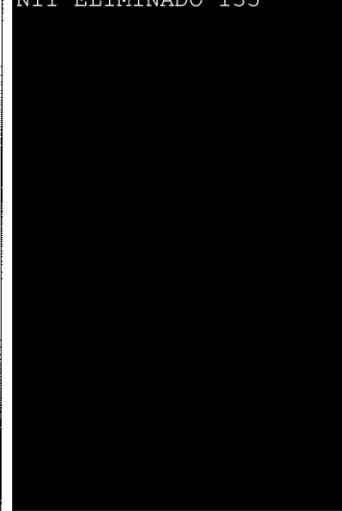
2024 - 2027

N10-ELIMINADO 135



**BANCA CENTRAL CON
RESPALDO**

N11-ELIMINADO 135



La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929253940





N12-ELIMINADO 135

ESTROBOS (4)

Características:

N13-ELIMINADO 135

LUCES PERIMETRALES (6)

Características:

N14-ELIMINADO 135

| | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|---|---------------|--------------|
| | Camionetas Chevrolet silverado 2500, modelo 2025. con las siguientes características: | TORRETA. N15-ELIMINADO 135 | 2 | \$ 474,000.00 | \$ 476,00.00 |
|--|---|--------------------------------------|---|---------------|--------------|

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.



| | | | | |
|---|-------------------|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Motor 2.7L Turbo Eficiente.• Potencia: 310 HP.• Torque: 430 lb-pie.• Transmisión automática de 8 velocidades.• Sistema Stop/Start.• Dirección electrónica.• Tracción: 4x2 y 4x4.• Volumen de caja: 1,781 L.• Capacidad de arrastre: hasta 4,218 kg.• Capacidad de carga: hasta 939 kg. | N16-ELIMINADO 135 | | | |
|---|-------------------|--|--|--|

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



N17-ELIMINADO 135

SIRENA:

N18-ELIMINADO 135

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



N19-ELIMINADO 135

**FUNCIONAMIENTO DEL
INTERRUPTOR DEL
CONTROLADOR CON 10
PULSADORES**

N20-ELIMINADO 135

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



N21-ELIMINADO 135

BOCINA.

•características:

N22-ELIMINADO 135

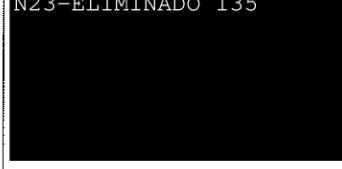
La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

2024 - 2027

| | | | |
|--|---|--|--|
| | N23-ELIMINADO 135  | | |
| | BANCA CENTRAL N24-ELIMINADO 135  | | |
| | ROLL BAR N25-ELIMINADO 135  | | |

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 66, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



N26-ELIMINADO 135

**BANCA CENTRAL CON
RESPALDO**

N27-ELIMINADO 135

ESTROBOS (4)
Características:

N28-ELIMINADO 135

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



| | | | | |
|-----------|--|--------------------------------------|---|-----------------------------|
| | N29-ELIMINADO 135 LUCES PERIMETRALES (6) Características: N30-ELIMINADO 135 | | | |
| Partida 2 | Camioneta Ford Explorer pólice interceptor 2025. Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">• Modelo 2025.• Dirección eléctrica asistida: heavy duty.• Modo persecución.• Motor V6 3.3L de inyección directa con 285 HP y 260 Lb-pie de torque.• Sistema auto Start-stop.• Suspensión delantera y trasera independiente.• Tracción AWD. | TORRETA. N31-ELIMINADO 135 | 2 | \$ 390,000.00 \$ 392,000.00 |

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.



| | | | |
|---|-------------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Trasmisión automática de 10 velocidades. (calibrada para máxima aceleración)• Capacidad de carga 680 kg.• Capacidad de combustible 81L.• Rines de acero de 18 pulgadas en negro (llantas all season P255/60R18).• Frenos Antibloqueo ABS con control de tracción. Frenos de Disco Heavy Duty con caliper delanteros y traseros. | N32-ELIMINADO 135 | | |
|---|-------------------|--|--|

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



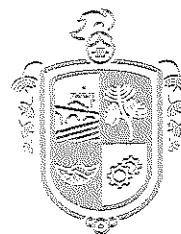
Gobierno de
Ocotlán

2024 - 2027

| | | | |
|--|--|--|--|
| | N33-ELIMINADO 135  | | |
| | SIRENA: N34-ELIMINADO 135  | | |

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

2024 - 2027

| | | | |
|--|---|--|--|
| | N35-ELIMINADO 135  | | |
| | FUNCIONAMIENTO DEL INTERRUPTOR DEL CONTROLADOR CON 10 PULSADORES N36-ELIMINADO 135  | | |

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



N37-ELIMINADO 135

BOCINA.

•características:

N38-ELIMINADO 135

LUCES PERIMETRALES (6)

Características:

N39-ELIMINADO 135

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

FALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



Gobierno de
Ocotlán

2024 - 2027

N40-ELIMINADO 135



ESTROBOS (4)

Características:

N41-ELIMINADO 135



BURRERA CENTRAL

N42-ELIMINADO 135



La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940



| | | | | |
|--|-------------------|------------|--------------|--------------|
| | N43-ELIMINADO 135 | | | |
| | | SUBTOTAL | 1'338,000.00 | 1'344,000.00 |
| | | IVA | 214,080.00 | 215,040.00 |
| | | GRAN TOTAL | 1'552,080.00 | 1'559,040.00 |

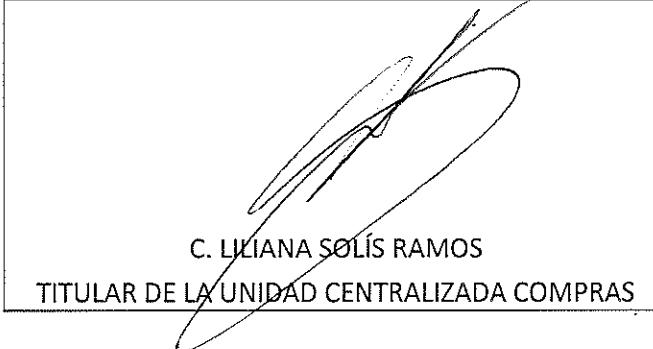
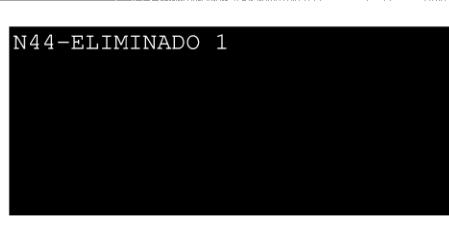
A continuación, se procede al resguardo de los paquetes, integrándose al expediente de la Licitación Pública Local CC/015/2025 para la Adquisición de Accesorios y Servicio de Equipamiento de Patrullas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco., mismos que quedan en resguardo del que firma, siendo la C. Liliana Solís Ramos, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Realizada la apertura, se hace del conocimiento de los participantes que la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente procederán a la revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y de la veracidad de la documentación presentada por los participantes, señalando que el fallo en el que conste la valoración de las propuestas, se llevará a cabo en la sesión próxima del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, misma que, invariablemente, deberá llevarse a cabo dentro de los veinte días hábiles próximos a la presente audiencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En visto de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la apertura de propuestas dentro del procedimiento de la Licitación Pública Local CC/015/2025 para la Adquisición de Accesorios y Servicio de Equipamiento de Patrullas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

| | |
|--|---|
|  C. LILIANA SOLÍS RAMOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA COMPRAS | N44-ELIMINADO 1  C. MARÍA TERESA CASILLAS REYNOSO TESTIGO SOCIAL |
|--|---|

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases pública local CC/015/2025 para la adquisición de accesorios y servicio de equipamiento de patrullas para el fortalecimiento de la seguridad pública del municipio de Ocotlán, jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

2.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

3.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

4.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

5.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

6.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

7.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo

FUNDAMENTO LEGAL

de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

8.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

9.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

10.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

11.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

12.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

13.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

14.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I

FUNDAMENTO LEGAL

incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

15.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

16.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

17.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

18.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

19.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

20.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

FUNDAMENTO LEGAL

21.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

22.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

23.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

24.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

25.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

26.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

27.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional

FUNDAMENTO LEGAL

de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

28.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

29.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

30.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

31.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

32.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

33.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

34.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información

FUNDAMENTO LEGAL

reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

35.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

36.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

37.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

38.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

39.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

40.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

FUNDAMENTO LEGAL

Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

41.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

42.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

43.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

44.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."